



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

## Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2024-MPSC

Huamachuco, 16 de febrero de 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

**VISTO:** El Oficio N° 169-2024-MPSC-T.D. de fecha 16 de febrero de 2023, el Informe N° 038-2024-MPSC/SG-LOG/JEOP, de fecha 13 de febrero de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2024-MPSC, de fecha 08 de febrero de 2024, la rectificación de oficio por error material, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2024-MPSC, de fecha 08 de febrero de 2024, que Resolvió Artículo Primero: APROBAR solo para efectos de pago los MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 de la Obra, “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CALLE AMAZONAS CDRAS DEL 01 AL 03 Y JR. LA LIBERTAD CDRA 01 Y 02, JUNTA VECINAL N° 06 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI N° 2425964, por el monto de S/58,022.36 (Cincuenta y Ocho Mil Veintidós con 36/100 Soles) incluido IGV, a favor de la Empresa Contratista SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C, con RUC N° 20482486160, con un porcentaje de incidencia de 6.83 % del monto contractual,...”;

Que, el Informe del Visto, informa que, en la parte Considerativa de la citada resolución, se ha consignado erróneamente “... que sumado al Adicional de Obra N° 01, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 609-2023-MPSC (S/ 68,325.00), ...”; resolución y monto incorrecto, siendo lo correcto: “... que sumado al Adicional de Obra N° 01, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 528-2023-MPSC (S/ 68,325.93), ...”; por lo que así debe rectificarse dicha resolución;

Que, conforme lo establece el numeral 212.1, del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión”;

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las atribuciones administrativas delegadas por Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MPSC, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** RECTIFICAR de oficio, la Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2024-MPSC, de fecha 08 de febrero de 2024, que Resolvió Artículo Primero: APROBAR solo para efectos de pago los MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 de la Obra, “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CALLE AMAZONAS CDRAS DEL 01 AL 03 Y JR. LA LIBERTAD CDRA 01 Y 02, JUNTA VECINAL N° 06 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI N° 2425964, por el monto de S/ 58,022.36 (Cincuenta y Ocho Mil Veintidós con 36/100 Soles) incluido IGV, a favor de la Empresa Contratista SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C, con RUC N° 20482486160, con un porcentaje de incidencia de 6.83 % del monto contractual,...”; en la parte Considerativa de la citada resolución, se ha consignado erróneamente “... que sumado al Adicional de Obra N° 01, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 609-2023-MPSC (S/ 68,325.00), ...”; resolución y monto incorrecto, siendo lo correcto: “... que sumado al Adicional de Obra N° 01, aprobado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
SOLO USO INTERNO

19 FEB. 2024

Jose D Vera Asto  
FEDATARIO

REGISTRO N°

013



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

mediante Resolución de Alcaldía N° 528-2023-MPSC (S/ 68,325.93), ...”; conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución; quedando conforme y conservando su vigencia en lo demás.

**Artículo 2°:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para los fines de Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO  
*Econ. Adrian Avila Caballero*  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTÉNTICADO  
SOLO USO INTERNO

19 FEB. 2024

*José D. Vera Asto*  
FEDATARIO

REGISTRO N° 013